

Política de Producción del Conocimiento UDP

Fondo para postulación a proyectos de gran envergadura

Este fondo tiene como objetivo apoyar la postulación a proyectos externos de gran envergadura (Fondap, Institutos Milenio, Núcleos Milenio, Anillos, Fondef, entre otros). El fondo es de \$10.000.000.

- 2.1. El fondo se concursará de acuerdo con el calendario de convocatorias de ANID. Se recibirán propuestas hasta dos semanas después de abierta una convocatoria nacional o internacional a un proyecto de estas características.
- 2.2. El monto máximo asciende a \$1.000.000 por propuesta y los recursos obtenidos pueden utilizarse solo para el proceso de postulación, tales como: pago de honorarios de asistentes que realicen sistematización de documentación requerida para la propuesta, recopilación bibliográfica, formulación presupuestaria, elaboración de línea base de antecedentes curriculares de los y las investigadores/as que participen de la propuesta, cotizaciones de equipamiento de ser necesario, traducción a otro idioma de la propuesta, etc.
- 2.3. El comité científico de la UDP evaluará las propuestas.
- 2.4. Son requisitos para la postulación al Fondo:
 - a. Ser académico/a jornada (regular o docente).
 - b. Tener el apoyo de su decanatura y la aprobación del tiempo que dedicará al proyecto de ser adjudicado.
 - c. Que exista una convocatoria nacional o internacional de gran envergadura abierta.
 - d. Que la Universidad Diego Portales sea la Institución Principal de la propuesta.
 - e. Presentar la postulación en formato digital, utilizando el formulario “Fondo para postulación a proyectos de gran envergadura” disponible para estos efectos en la página web de investigación investigacioneinnovacion.udp.cl
 - f. En el formulario deberán informar a qué convocatoria postularán y redactar un resumen ejecutivo de la propuesta.
 - g. Las solicitudes deberán ser enviadas a la Dirección General de Investigación y

Doctorados hasta dos semanas después de abiertas las convocatorias oficiales.

2.5. Las evaluaciones de las postulaciones presentadas considerarán los siguientes criterios:

- a. Relevancia de la convocatoria abierta.
- b. Calidad de la propuesta y coherencia con los objetivos del fondo.
- c. Factibilidad de la propuesta.
- d. Cantidad de académicos/as UDP que participan de la propuesta. Mientras más académicos/as UDP participen, más posibilidades tendrán de adjudicar el fondo.

2.6. No se podrá adjudicar este fondo más de una vez al año.

Consideraciones éticas fondos internos UDP

1. Los/as investigadores/as de proyectos con financiamiento UDP deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas específicas del proyecto, según corresponda. Estas normas han sido adaptadas de las Bases de Concurso FONDECYT.
2. Los proyectos deberán enviar su postulación tanto a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, como a los Comités de Ética y de Bioseguridad y Bienestar Animal de la Universidad según corresponda. Si luego de la revisión hay observaciones éticas y/o procedimentales, el/la investigador/a responsable deberá contestarlas y resolverlas, antes de comenzar el proyecto, de lo contrario, los fondos asignados no podrán ser ejecutados.
3. Dentro de las consideraciones éticas se debe tener en cuenta lo siguiente:

Proyectos con seres humanos y/o material biológico humano:

Todos los proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (biomédicos, pre clínicos, clínicos, en ciencias sociales, educacionales, etc.) que incluyan muestras, datos personales, realización de encuestas, entrevistas, focus group, entre otras, deben contar con:

- Certificado de aprobación ética otorgado por el Comité de Ética de la UDP. Este será requerido antes de poner en marcha el proyecto.
- Para investigación con comunidades y/o pueblos originarios se requiere además presentar, en la medida de lo posible, la autorización de la comunidad o de la autoridad correspondiente.
- Documentos de Consentimiento Informado, Asentimiento y Consentimiento parental, según corresponda, preparados de manera específica para este concurso.
- Carta solicitud de autorización dirigida al Director del establecimiento educacional (u otra organización similar), si corresponde.
- En caso de usar información sensible extraída de bases de datos, deberán anexar las autorizaciones correspondientes e indicar de qué manera se protegerá la información obtenida.

Proyectos con animales, muestras animales:

Mayores especificaciones en www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica, estos proyectos deben considerar:

- Certificado de aprobación ética otorgado por la institución donde se mantendrán los animales/lugar de realización de la investigación.
- Protocolo de manejo animal.
- Protocolo de supervisión en animales.

